

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE **DECRETOS**



AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 2/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación del Licenciado Pablo Julio LÓPEZ en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Pablo Julio LÓPEZ en el cargo Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas;

Que, corresponde destacar que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 145 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires corresponde que la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General refrende el presente decreto, quedando autorizada para ello;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar al Licenciado Pablo Julio LÓPEZ (DNI 26.315.997 - Clase 1977) en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Maria Sol Berriel, Subsecretaría; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 3/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación de la Licenciada Daniela Marina VILAR en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de Ambiente y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Daniela Marina VILAR en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de Ambiente;

Que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N°15.164 y modificatoria y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar a la Licenciada Daniela Marina VILAR (DNI N° 30.667.121 - Clase 1984) en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de Ambiente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 4/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación de la Licenciada Jesica Laura REY en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Jesica Laura REY en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de Comunicación Pública;

Que corresponde destacar que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria, y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar a la Licenciada Jesica Laura REY (DNI 28.519.893 - Clase 1980) en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de Comunicación Pública.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 5/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación del Abogado Javier Leonel RODRIGUEZ en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Agrario y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Javier Leonel RODRIGUEZ en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Agrario;

Que, corresponde destacar que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar al Abogado Javier Leonel RODRIGUEZ (DNI 22.381.027 - Clase 1971) en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Agrario.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 6/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación de Andrés LARROQUE en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Andrés LARROQUE en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad;

Que corresponde destacar que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria, y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar a Andrés LARROQUE (DNI N° 25.785.138 - Clase 1977) en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 7/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación del Licenciado Carlos Alberto BIANCO en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Carlos Alberto BIANCO en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno;

Que, corresponde destacar que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria y el Decreto N° 11/20;

Que, asimismo, la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 11 de diciembre de 2023, al Licenciado Carlos Alberto BIANCO (DNI N° 25.285.052 - Clase 1976) en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 8/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación de la Licenciada Silvina Aída BATAKIS en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de Hábitat y Desarrollo Urbano, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de la Licenciada Silvia Aída BATAKIS en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de Hábitat y Desarrollo Urbano;

Que corresponde destacar que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria, y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar a la Licenciada Silvina Aída BATAKIS (DNI N° 20.163.828 - Clase 1968) en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de Hábitat y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 9/2032 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación del Abogado Gabriel Nicolás KATOPODIS en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Gabriel Nicolás KATOPODIS en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, corresponde destacar que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar al Abogado Gabriel Nicolás KATOPODIS (DNI 18.431.166 - Clase 1967) en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 10/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación del Abogado Juan Martín MENA en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Derechos Humanos y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Juan Martín MENA en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Derechos Humanos;

Que, corresponde destacar que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar al Abogado Juan Martín MENA (DNI 27.083.460 - Clase 1979) en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 11/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación de Estela Elvira DIAZ en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Estela Elvira DÍAZ en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que corresponde destacar que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria, y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar a Estela Elvira DIAZ (DNI N° 16.728.016 - Clase 1963) en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 12/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación del Licenciado Augusto Eduardo COSTA en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Augusto Eduardo COSTA en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que, corresponde destacar que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar al Licenciado Augusto Eduardo COSTA (DNI 24.335.771 - Clase 1974) en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 13/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación del Médico Nicolás KREPLAK en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Nicolás KREPLAK en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Salud;

Que corresponde destacar que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria, y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar al Médico Nicolás KREPLAK (DNI N° 28.909.360 - Clase 1981) en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 14/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO se propicia la designación de Eduardo Javier ALONSO en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Eduardo Javier ALONSO en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad;

Que, corresponde destacar que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N°15.164 y modificatoria y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar a Eduardo Javier ALONSO (DNI N° 22.001.453 - Clase 1971) en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 15/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación de Jorge Walter CORREA en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Jorge Walter CORREA en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo;

Que corresponde destacar que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria, y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar a Jorge Walter CORREA (DNI N° 17.063.782 - Clase 1964) en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 16/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación del Abogado Jorge Alberto D'ONOFRIO en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Jorge Alberto D'ONOFRIO en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Transporte;

Que, corresponde destacar que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar al Abogado Jorge Alberto D'ONOFRIO (DNI N° 16.181.355 - Clase 1963) en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Transporte.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 17/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación de la Licenciada María Agustina VILA en el cargo de Secretaria General y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de María Agustina VILA en el cargo de Secretaria General;

Que corresponde destacar que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria, y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar a la Licenciada María Agustina VILA (DNI N° 27.942.576 - Clase 1980) en el cargo de Secretaria General.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas,

a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 18/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación de la Arquitecta María Cristina ALVAREZ RODRIGUEZ en el cargo de Responsable de la Jefatura de Asesores del Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de María Cristina ALVAREZ RODRIGUEZ en el cargo de Responsable de la Jefatura de Asesores del Gobernador, con rango y remuneración equivalente a Ministra Secretaria;

Que la postulante reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función para la que ha sido propuesta;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Arquitecta María Cristina ALVAREZ RODRIGUEZ (DNI N° 18.605.828 - Clase 1967), en el cargo de Responsable de la Jefatura de Asesores del Gobernador.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 19/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación del abogado Alberto Estanislao SILEONI en el cargo de Director General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires ha prestado acuerdo, conforme a lo establecido por los artículos 82, 144 inciso 18) apartado 2 y 201 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, para hacer efectiva la designación del abogado Alberto Estanislao SILEONI en el cargo de Director General de Cultura y Educación;

Que es importante destacar que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en el citado cargo;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria, y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 18) apartado 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar al abogado Alberto Estanislao SILEONI (DNI N° 10.305.902 - Clase 1952) en el cargo de Director General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 20/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO se propicia la designación de la Licenciada Florencia Juana SAINTOUT en el cargo de Presidenta del Instituto

Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, se propicia la designación de Florencia Juana SAINTOUT en el cargo de Presidenta del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, con rango equivalente a Secretaria,

Que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Licenciada Florencia Juana SAINTOUT (DNI N° 21.463.431 - Clase 1970) en el cargo de Presidenta del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, con rango equivalente a Secretaria.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del departamento del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 21/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación del Abogado Santiago Carlos PÉREZ TERUEL en el cargo de Asesor General de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de Santiago Carlos PÉREZ TERUEL en el cargo de Asesor General de Gobierno;

Que la persona propuesta reúne las condiciones legales y aptitudes para desempeñarse en el citado cargo;

Que la gestión propiciada encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria, y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el cargo de Asesor General de Gobierno al Abogado Santiago Carlos PÉREZ TERUEL (DNI N° 28.422.173 - Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 22/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

VISTO que se propicia la designación del Técnico Nicolás Ariel BELTRÁM en el cargo de Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Nicolás Ariel BELTRÁM en el cargo de Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, con cargo y remuneración equivalente a Ministro Secretario;

Que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en la función referida;

Que la presente encuadra en el artículo 6 de la Ley N°15.164 y modificatoria y el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar al Técnico Nicolás Ariel BELTRÁM (DNI 31.694.356 - Clase 1985) en el cargo de Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, con rango y remuneración equiparada a Ministro Secretario

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
